



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

#### Tributos

Corrección de errores de la ordenanza fiscal n.º 401 reguladora del precio público por la prestación de servicios o actividades formativas, talleres y de ludoteca en los programas de animación comunitaria de CEAS, Programa Municipal de Envejecimiento Activo y Centros Cívicos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la ordenanza fiscal n.º 401 reguladora del precio público por la prestación de servicios o actividades formativas, talleres y de ludoteca en los programas de animación comunitaria de CEAS, Programa Municipal de Envejecimiento Activo y Centros Cívicos publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 233, de 23 de diciembre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

#### DISPOSICIÓN FINAL QUINTA

Donde dice:

La citada ordenanza ha sido modificada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020. Una vez publicada esta modificación, entrará en vigor el 1 de enero de 2020, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Debe decir:

La citada ordenanza ha sido modificada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2020. Una vez publicada esta modificación, entrará en vigor el 1 de enero de 2021, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2020.

La tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería,  
Ana Santamaría Manso